

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3309 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Alberto, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 779/09, por Auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicasa de Galicia, S.L., tiene el centro de sus intereses principales en Sisán, Mosqueiros, s/n, Nave 1, Ribadumia, Pontevedra, con Código de Identificación Fiscal B-36408169 y coincide con el lugar de su domicilio.

Segundo.- Se nombra Administrador único del concurso a don Diego Luis Huerta de Uña, Documento Nacional de Identidad 44076790-G, Abogado, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la Ley Concursal.

El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 18 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100004917-1